

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C.,

Excelentísimo Señor  
Presidente de la República de Colombia  
**Dr. IVÁN DUQUE MARQUEZ**  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Carrera 8 No. 7-26  
Ciudad

Doctora  
**ANA MARIA OROZCO GÓMEZ**  
Ministra de Transporte  
Calle 24 No. 62-49. Piso 9  
Centro Comercial Gran Estación II  
Ciudad. -

Doctor  
**JUAN CAMILO OSTOS ROMERO**  
Viceministro de Transporte  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
Calle 24 No. 62-49. Piso 9  
Centro Comercial Gran Estación II  
Ciudad. -

Doctora  
**ALICIA ARANGO OLMOS**  
Ministra de Trabajo  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
Carrera 14 No. 99-33  
Ciudad.

Doctor  
**CARLOS ALBERTO BAENA LOPEZ**  
Viceministro De Relaciones Laborales e Inspección  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
Carrera 14 No. 99-33  
Ciudad.



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Doctor  
**JUAN PABLO URIBE RESTREPO**  
MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
Carrera 13 No. 32-76  
Ciudad

Doctora  
**MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ**  
Ministra de Educación  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Calle 43 No. 57-14  
Ciudad.

Doctor  
**ANDRES BARRETO GONZALEZ**  
Superintendente de Industria y Comercio  
SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO  
Carrera 13 No. 27-00  
Bogotá, D.C.

Señor  
Brigadier General  
**CARLOS ERNESTO RODRIGUEZ CORTES**  
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional  
Calle 59 No. 26-21  
Ciudad

Señor  
Alcalde Mayor de Bogotá  
**Dr. ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO**  
Carrera 8 No. 10-65  
Ciudad



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



GD-PR001-FO1 V.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Doctor

**JUAN PABLO BOCAREJO SUESCUN**

Secretario Distrital de Movilidad

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Calle 13 No. 37-35

Ciudad

Doctor

**JAIRO GARCIA GUERRERO**

Secretario Distrital de Seguridad

SECRETARIA DISITRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA  
Y JUSTICIA

Avenida El Dorado No.57- 83

Ciudad

Cordial y Respetuoso Saludo:

Teniendo en cuenta la coyuntura presentada en el sector del Taxismo en la Capital de la República, que compromete a todos sus actores: Gobierno Nacional, Gobierno Distrital, Usuarios, Propietarios de Taxis, Conductores de Taxis, Empresas Administradoras, Empresas Afiliadoras y Empresas de Taxímetros, a raíz de las pretendidas normas distritales a implementar, somos conscientes que representa la oportunidad de plantear estrategias de manera concertada con el gremio junto con las Entidades de nivel nacional y territorial, de acuerdo a sus competencias, que conduzcan a generar la excelencia en el servicio público de transporte individual en el nivel básico – taxi y su capacidad generadora de empleo y empuje a la economía de la ciudad y del país.

Como consecuencia de lo anterior, se ha conformado en el Concejo de Bogotá, cuatro Mesas de Trabajo, de la Comisión Accidental que se instaló el pasado 30 de noviembre de 2018 en la Corporación y a la que fueron invitadas las Entidades Nacionales y Distritales, relacionada, y gremios del sector del Taxismo, en las que se están abordando los siguientes temas:



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



GD-PR001-FO1 V.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

**MESA No. 1:**

- i.- **Modernización de dispositivos de cobro tarifario – taxímetros electrónicos. - Resolución 88918 de 2017 de la SIC.**
- ii.- **Formación y preparación de las Empresas de Taxímetros, con la implementación de la Resolución 88918 de 2017.**

Estos temas cobran gran importancia para el Sector del Taxismo no sólo para la Capital de la República, sino para el país, frente al pronunciamiento del Señor Presidente de la República, emitido el día de hoy 13 de marzo de 2019, al manifestarse respecto al uso de las tabletas en los taxis nivel básico:

*“...El gobierno Nacional considera que no es el momento y que debe aplicarse como tal la resolución expedida por la superintendencia de Industria y Comercio, la 88918, en la que deberá darse la aplicación a los taxímetros electrónicos para el taxi básico y sólo para el taxi de lujo se aplicaría como tal el taxi inteligente”<sup>1</sup>*

Esta posición es la que hemos defendido desde el año pasado con ocasión de las normas distritales que sobre el tema se expidieron. Tema que estamos abordando desde las mesas de trabajo en la Corporación, teniendo en cuenta que dicha Resolución entró en vigencia desde el pasado 1 de julio de 2018 y vence el término para su implementación el próximo 1 de julio de 2020.

Con la implementación del Taxímetro Electrónico, se recobrarán la confianza de los usuarios, ya que, este dispositivo que debe reunir los más rigurosos requisitos técnicos emitidos por la OIML de la que Colombia es Estado parte, además de liquidar una tarifa de servicios justa, segura y verificable, no puede ser objeto de ninguna manipulación o de fraude.

Para el avance de estos temas, es importante la actuación decidida y firme por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, en quien recae en gran parte la implementación de la Resolución 88918 de 2017, emitida por ese Despacho.

<sup>1</sup> <https://www.bluradio.com/nacion/conductores-aseguran-que-gobierno-no-impondra-uso-de-tabletas-taxis-nivel-basico-209841-ie430>



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

**MESA No.2:**

- i.- **Formación Avanzada y Permanente del Taxista para la Excelencia en el Servicio.**
- ii.- **Seguridad y Protección Personal del taxista.**

Estas mesas de trabajo representan una oportunidad de cambio partiendo desde el interior de cada gremio del Sector del Taxismo: Empresas Afiliadoras, Empresas Administradoras, Empresas de Taxímetros y de manera especial de parte de quienes son la cara del negocio: Sus conductores.

Este nuevo modelo de sinergias, debe dar como resultado un CAMBIO positivo en el ejercicio de esta actividad, cuyo objetivo es de profesionalizar el oficio del conductor del taxi, con las bondades que ello implica, como la satisfacción y seguridad a los usuarios.

Esta Mesa, nuevamente hace un llamado al Ministerio de Transporte y Ministerio de Educación, para arrojar pronto resultados de tal manera que, conforme sucede en el exterior, no cualquier persona puede realizar la labor de conductor de taxi, dada su condición de estar ejerciendo una función pública a ser un medio de transporte, sino aquella que está debidamente acreditado para ello.

Estas iniciativas, pueden ser incluidas en la revisión del Decreto 2297 de 2015 que está siendo revisado por el Ministerio de Transporte.

**MESA No. 3:**

- i.- **Modalidad de Vinculación del conductor de taxi.**
- ii.- **Seguridad social del Taxista.**

Estos dos asuntos, son de gran relevancia e importancia para la dignificación de los conductores de taxis y generadora de relaciones armoniosas y de economía colaborativa de aquellos con los propietarios de taxis y Empresas, en las que todos



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



GD-PR001-FO1 V.2

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ponen y todos ganan. Es el punto de encuentro que marcará la diferencia no solo para la ciudad, sino para el país, en este importante modelo de negocio.

En estos asuntos instamos a las Ministerios de Trabajo, de Salud y Protección Social, un apoyo permanente, para que, desde la capital de la República, se aporten propuestas que den lugar a estructurar lo más pronto posible el respectivo Proyecto de Ley, que brinde armonía, seguridad y confianza jurídica, entre las partes.

### **MESA No. 4:**

- i.- **Taxis de Lujo. - Decreto 2297 de 2015.**
- ii.- **Estrategias contra la ilegalidad en el servicio de transporte público individual.**
- iii.- **Seguimiento a la Reposición de la Resolución 2163 de 2016 del Ministerio de Transporte.**

Estos temas no menos importantes, son los que ocupan las noticias desde el día 13 de marzo del año en curso, al aclararse por parte del Presidente de Colombia, las características propias del Taxi de Lujo, diferentes a las de los taxis del nivel básico. Decisión que recibimos con mucho beneplácito.

Sea esta la oportunidad, para que el Ministerio de Transporte, pueda brindar un acompañamiento a estas mesas que, desde el Concejo de Bogotá, solo busca encontrar un camino de solución a la problemática tan compleja por la que atraviesa este Sector en el país y que tiene propuestas interesantes, de modelos de servicio que, sin tener el lleno de los requisitos para considerarse taxis de lujo, al no tener la capacidad económica de optar por reposición de equipos, dada la crisis financiera por la que atraviesan, sí pueden brindar un servicio con tarifas diferenciales para desarrollar una competencia sana y leal, frente a las plataformas de transporte que se encuentran al margen de la ley.

Estoy seguro que con el trabajo serio, disciplinado y juicioso que estamos adelantando desde el Concejo de Bogotá y con la participación activa y decidida de los Gobiernos Nacional y Distrital y de los Gremios del Sector del Taxismo, muy pronto estamos transformando el imaginario de la sociedad, en la que no sólo se



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



GD-PR001-FO1 V.2

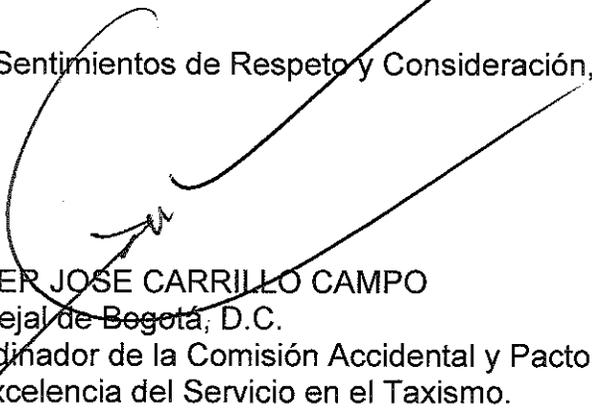
REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

perciba, sino que se reciba por parte de los USUARIOS UN SERVICIO CON LOS MAS ALTOS VALORES DE LA EXCELENCIA.

Con Sentimientos de Respeto y Consideración,

  
ROGER JOSE CARRILLO CAMPO  
Concejal de Bogotá, D.C.  
Coordinador de la Comisión Accidental y Pacto por  
La Excelencia del Servicio en el Taxismo.

C.C.: Dr. Fernando Carrillo Flórez. Procurador General de la Nación  
Dra. Carmen Teresa Castañeda Villamizar – Personera de Bogotá, D.C.

GREMIO DE TAXIS

  
ERNESTO SANDOVAL ABUDELO  
Representante TAXI FENILCO.  
Miembro Colombiano de  
la Movilidad

  
Amintor Andrés Baños Bayarona  
Gerente General.  
TAXIS CABALLEROS AMARILLOS SAS.

Mae Nade Santamaria.  
Sindicato Mesa Nal de Taxistas  
Secretaria

  
Juan Eduardo León Bustamante  
Gerente Operativo  
Taxatelite SAS, Roxi Internacional y Taxis 222. S.A.



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Héctor Armando Acuña Castro  
Propietario de Taxi  
C.C. 10'534.446.

Sandra Jiménez Moreno.  
Dante G.  
Secretaría Avonaltax.

Marina Rodríguez Guerrero  
Luz Carlos Díaz  
DIRECTIVO ONGTAXBOG.

Arqui medes Ferca Alvarado  
C.C. 193165-24

Estela  
Ramos J.

C.C. 41792982 de Btaí  
Propietaria de taxis - Secretaria asprotaxbog

Luz Angela Fidila.  
Gerente Kapital taxis.

Rafael Morales  
Sindicato mesa  
nacional de taxistas.



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



GD-PR001-FO1 V.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

MARIA E. BOTEROS  
REP. LEGAL PASAJE TAXI AUTOLAVADOS

79449602 BTA  
GERMAN BERMUDEZ



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



GD-PR001-FO1 V.2